

En Pleito y Causa que antemphendo

Pende y es entre Partes de la una eliano don

marco Quis man Alguacil Como marido y conjunta Persona

De don Beatriz saraua de Quenda y su Rodrigo suporador

Ensun y Maestra Lomas saraua Quino de Quenda

Alal mine y tomas Garcia suporador Ensun Pre

teniendo Cada Una de las Partes auiso transfundo la p

session con y natural bel quasi de vinculo de furo an

Dus para elijo Quisito y en su dia Posego casil de

Y nado y supra de los rios y de Quenda Cisto Cisto

autos y algado y Quenda de las Partes testamento

Presentado y testimio ansermimo de Persuasion e Traju

diu de m tomada. de y Vinculo de Quenda de Quenda

Allo de Quenda de Quenda de Quenda de Quenda

tada de Quenda de Quenda de Quenda de Quenda

marco Quis man Alguacil Como marido y conjunta Persona

De don Beatriz saraua de Quenda y su Rodrigo suporador

Ensun y Maestra Lomas saraua Quino de Quenda

Alal mine y tomas Garcia suporador Ensun Pre

teniendo Cada Una de las Partes auiso transfundo la p

session con y natural bel quasi de vinculo de furo an

Dus para elijo Quisito y en su dia Posego casil de

Y nado y supra de los rios y de Quenda Cisto Cisto

D. Fructuosa su grande obra. D. Francisco y mano
 fin. Sau con denacion eustas contra ingenua eal
 D. Jaro =

Liberaf

[illegible]

Casem

Rafael Dada

not^o en la villa de Villaseca en treinta y una de el mes
de julio de mill e seiscientos e setenta e tres años. y ante mí de
los escribanos real de sumas y rebuinos de la ciudad de Sevilla
la sentençia de suso a Juan Rodriguez Promovador

notificación

qual Dño. que lo p. siendo Jueces de
dij: de la una y de la otra de las cosas
seis en la una de las de que dize en la

not^{on}

Ante mi

Juan de Guzman

Quero y continenti de la una y de la otra de las cosas
notifique las sobredichas sent^a al Bm. J.
en su persona y de la otra de que dize en la

Ante mi Juan de Guzman